



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho de Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

DECRETO No 0016

(21 ENE 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

El Gobernador Encargado del Departamento del Putumayo, mediante Decreto No. 0014 de 19 de enero de 2011, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar como Gerente Encargado del Hospital José María Hernández, a un funcionario de la ESE Hospital José María Hernández, para que ocupe el cargo de Gerente de la misma, que se encuentra en vacancia definitiva. El funcionario deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22 numeral 22.4 del Decreto Ley No 785 de 2005.

Que de conformidad a lo estipulado en el Inciso 3º del artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre del 2004, "los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser previstos a través del encargo de empleados de Carrera Administrativa o de libre nombramiento o remoción que cumplan con los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres(3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1438 de 19 de enero de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, se establece que; " en caso de que el cargo de Director o Gerente de una Empresa Social del Estado esté vacante a mas tardar dentro de los sesenta(60) días c calendarios siguientes se iniciará el proceso de concurso público para su elección".

Que es deber del nominador, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley antes mencionada, para lo cual, se hace necesario que el Gerente Encargado, deberá proceder, con el proceso de convocatoria, para proveer el cargo de Gerente del Hospital José María Hernández en forma definitiva.

Que el Doctor WILLIAM ORLANDO GALARZA MERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.348.530 expedida en Colon (P), es Servidor Público y se desempeña como Subgerente Científico de la ESE Hospital José María Hernández, nombrado mediante Resolución No. 1474 de 21 de octubre de 2010, y cumple con los requisitos establecidos por el Decreto Ley No. 785 de 2005, para ocupar el cargo de Gerente de la ESE José María Hernández.